

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), pasa en la fecha al Despacho el proceso ejecutivo laboral No.2020-00131 informando que obra solicitud de terminación de proceso.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO



BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, póngase en conocimiento a la parte ejecutante la documental visible en el documento 8 del expediente digital por medio del cual la ejecutada PORVENIR S.A solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Se requiere a la ejecutante para que mafieste lo que considere pertinente, se le concede el término de 5 días.

Una vez transcurrido el término otorgado, ingresen las diligencias al Despacho para decidir sobre la solicitud de terminación de proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f895fa641c3b795ae5ae1f7b500ebfd291579fc1facada6cf7fabdfdf3b59dc8

Documento generado en 13/02/2021 10:43:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>